

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 939/84 S.S.A. y su correspondiente N° 352.442/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "INTENDENCIA DEL EX-HOTEL PROVINCIAL DE LA PLATA R/factura de la Municipalidad \$a. 44.409,50.-", y

Considerando:

Que la factura de la Municipalidad de La Plata por el servicio de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública corresponde al período 1/84 que venció el /// 30.3.84.-

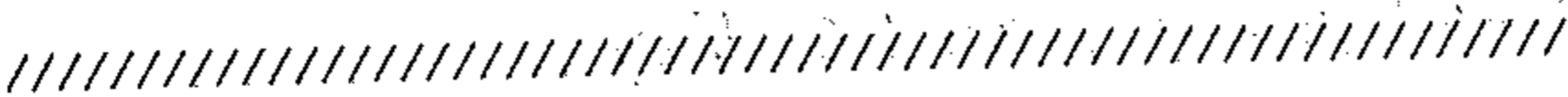
Que para evitar continuas y posteriores indexaciones y de acuerdo a lo informado a fs. 7,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar una partida al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de La Plata por la suma de CIENTO SESENTA / MIL PESOS ARGENTINOS (\$a. 160.000.-).-

2°) Transferir al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de La Plata la citada suma para abonar a la Municipalidad de La Plata una factura por la suma de /// PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$a. 44.409,56.-) y su correspondiente indexación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

////////////////////////////////////



3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Impuestos, derechos y tasas" (1-05-002-1-12-1220-236) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1984.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración para la prosecución del trámite.-

JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION